



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CEMENTO, ACERO Y OTROS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". Con CUI: 2698118.

Unidad de Organización	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Meta Presupuestaria	-
Actividad del POI	-
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE CEMENTO, ACERO Y OTROS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". Con CUI: 2698118

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado abastecimiento de CEMENTO, ACERO Y OTROS necesarios para la ejecución de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Chirinos tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de Cemento acero y otros para la ejecución de la obra de agua y alcantarillado en el Sector Alto Perú. El proceso se sustenta en los siguientes instrumentos de gestión:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2026-GM-MDCH/GM (08 de mayo de 2026): Mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, con un presupuesto total de S/ 260,929.26 (incluyendo la elaboración del expediente y costo de obra) y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Resolución de Alcaldía N° 98-2026-MDCH/A (22 de mayo de 2026): Que designa al Ing. Yerson Joel Gonzales Rojas (DNI N° 70556476, CIP N° 312694) como Inspector de la obra, conforme al sustento del Informe N° 0106-2026-MDCH/SGIDT/YJGR.
- Orden de Servicio N° 0000165 (N° Exp. SIAF 0000000629, 29 de mayo de 2026): Se contrata al Ing. Osmer Joel Zárate Rojas (RUC N° 10767228908)



Osmer Joel Zárate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



11

para el servicio de Residencia de Obra, por un monto de S/ 12,500.00 y un plazo de 75 días calendario (60 días de ejecución y 15 días de liquidación).

- Resolución de Alcaldía N° 124-2026-MDCH/A (22 de junio de 2026): Que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 243,429.20 y un plazo de 60 días calendario, en cumplimiento de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL (aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y rectificadora por Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG).

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Adquirir CEMENTO, ACERO Y OTROS de calidad que permitan la Ejecución del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

3.2. Objetivo Específico

- Garantizar el abastecimiento oportuno de materiales.
- Asegurar la calidad y durabilidad de los bienes adquiridos.
- Optimizar los recursos públicos mediante una adecuada contratación.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR

❖ Alcance:

Comprende la adquisición de CEMENTO, ACERO Y OTROS en el lugar designado por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

❖ Descripción de los bienes:

Se requiere la adquisición de los siguientes materiales:

- Materiales sanitarios (PVC y accesorios)

4.1. Características Técnicas

- Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad.
- Cumplir con normas NTP, ASTM, ISO y Reglamento Nacional de Edificaciones.
- No presentar defectos, deformaciones ni daños.



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



10

4.1.1. ACERO, ALAMBRES Y METALES

- ✓ **Clavos para madera C/C 2 1/2" - 0.50 kilogramos**
- ✓ **Clavos para madera C/C 1" - 0.50 kilogramos**
- ✓ **Clavos para madera C/C 3" - 12.00 kilogramos**
- ✓ **Clavos para madera con cabeza 3" - 1.00 kilogramos**
 - Norma: ASTM F1667 (o equivalente NTP aplicable)
 - Material: Acero al carbono para uso en carpintería y encofrados
 - Acabado: Superficie lisa o ligeramente galvanizada, apta para uso en madera
 - Estado: Libres de óxido, deformaciones o defectos
 - Uso: Fijación de elementos de madera en encofrados, entibados y trabajos temporales en obra
 - Presentación: Clavo de cabeza (C/C) de 1", 2 1/2"; 3"
 - Resistencia: Adecuados para soportar esfuerzos de sujeción en trabajos de construcción temporal en maderas
- ✓ **Alambre Negro Recocido (Nº 8) - 18.00 kilogramos**
- ✓ **Alambre Negro Recocido (Nº 16) - 58.00 kilogramos**
 - Material: acero recocido
 - Alta ductilidad y flexibilidad
 - Libre de corrosión
 - Presentación: rollos
- ✓ **Acero corrugado $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ - Grado 60 - 757.05 kilogramos ó 61.00 var 1/2" y 42 var 3/8"**
 - Norma: ASTM A615 / NTP 339.186
 - Límite de fluencia: 4200 kg/cm^2
 - Superficie: corrugada uniforme
 - Estado: libre de óxido, grasas o deformaciones
 - Presentación: varillas comerciales
- ✓ **Tapa metálica con marco 3/16"x0.70x0.40m - 06 unidades**
 - Norma: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); ASTM A36
 - Material: Placa de acero estructural con marco metálico reforzado
 - Uso: Cierre y protección de buzones y cajas de registro en redes de agua y alcantarillado
 - Dimensiones: 0.70 m x 0.40 m
 - Características: Estructura rígida con marco integrado, apta para tránsito peatonal ligero
 - Estado: Libre de óxido, deformaciones y defectos
 - Presentación: Unidad prefabricada
 - Resistencia: Diseñada para soportar cargas de servicio y proteger estructuras subterráneas de agua.



Osmer Joel Zúñiga Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



09

✓ **Regla de aluminio perfil 3 1/4"x1 1/2"x3m – 01 und**

- Norma: ASTM B221 (o equivalente aplicable)
- Material: Perfil de aluminio extruido de alta resistencia
- Uso: Herramienta para verificación de niveles, alineamientos y trabajos de control en obra
- Dimensiones: 3 1/4" × 1 1/2" × 3.00 m
- Características: Perfil liviano, recto, resistente a la corrosión y de fácil manipulación
- Estado: Libre de deformaciones, oxidación o defectos
- Presentación: Unidad en perfil comercial

4.1.2. MATERIALES DE CONCRETO Y COMPLEMENTARIOS

✓ **Cemento portland tipo I (42.5 kg) – 356.00 bolsas**

- Norma: ASTM C150; NTP 334.009
- Tipo: Cemento Portland Tipo I
- Uso: Concreto estructural, obras de edificación y obras de saneamiento en general
- Propiedades: Alta resistencia mecánica, buena trabajabilidad y adecuado desarrollo de resistencia a compresión
- Estado: Producto fresco, libre de humedad, grumos o contaminación
- Presentación: Bolsa de 42.5 kg
- Resistencia: Cemento de uso general con desarrollo progresivo de resistencia, adecuado para elementos estructurales convencionales y obras de concreto armado.

✓ **Yeso bolsa 25 Kg – 43 bolsas**

- Norma: ASTM C28 (o equivalente NTP aplicable)
- Material: Yeso hemihidratado para construcción
- Uso: Enlucidos, tarrajes interiores, resanes y acabados finos en muros y cielorrasos
- Propiedades: Fraguado rápido, buena adherencia, fácil aplicación y acabado liso
- Estado: Producto seco, libre de humedad, grumos o contaminantes
- Presentación: Bolsa de 25 kg
- Resistencia: Adecuado para acabados interiores no estructurales, con buena dureza superficial una vez fraguado.



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406

✓ **Tapa de concreto armado para buzón – 10 unidades**

- Norma: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); ASTM C478



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



08

- Material: Concreto armado prefabricado con acero de refuerzo
- Uso: Cierre superior de buzones de alcantarillado y cámaras de inspección
- Características: Elemento prefabricado, resistente, con acabado superficial liso y diseño para encaje seguro
- Propiedades: Alta resistencia a cargas de tránsito, durabilidad y resistencia a agentes químicos del sistema de alcantarillado
- Estado: Libre de fisuras, nidos de grava o deformaciones
- Presentación: Unidad prefabricada de concreto armado
- Resistencia: Diseñada para soportar cargas vehiculares o peatonales según el tipo de vía y especificación del proyecto de saneamiento.
- Diámetro 60 cm.

✓ Placa de mármol con grabado de 0.40x0.60 m inc/murete - 01 unidad

- Norma: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) (o especificación técnica del proyecto aplicable)
- Material: Placa de mármol natural con base de concreto (murete)
- Uso: Señalización conmemorativa o informativa de obras de infraestructura (agua potable y alcantarillado)
- Dimensiones: 0.40 × 0.60 m (placa) con murete de soporte
- Características: Superficie pulida con grabado de texto o logotipo según diseño, instalada sobre base de concreto
- Propiedades: Alta durabilidad, resistencia a la intemperie, baja absorción y buena estabilidad dimensional
- Estado: Placa sin fisuras, manchas ni deterioro superficial
- Presentación: Conjunto instalado (placa de mármol + murete de concreto)
- Resistencia: Diseñada para exposición permanente a condiciones ambientales exteriores, garantizando conservación del grabado y estabilidad estructural del soporte

4.1.3. SELLANTES, ADHESIVOS, QUÍMICOS Y OTROS

PINTURA ANTICORROSIVA	gal	1.50
LIJA DE FIERRO N° 100	hja	15.00
BROCHA N° 09	und	2.00
PINTURA ESMALTE SINTÉTICO	gal	1.50
THINNER	gal	0.50
HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	2.00

Características Técnicas Generales:

- Productos de alta calidad y rendimiento comprobado en trabajos de construcción, mantenimiento y saneamiento.



[Firma]
Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



07

- Adecuada adherencia o desempeño según el tipo de aplicación en superficies de concreto, metal, madera u otros materiales.
- Resistencia a la humedad, intemperie y agentes químicos presentes en condiciones de obra.
- Buen comportamiento frente al desgaste, fricción y uso continuo (especialmente en herramientas como lijas y brochas).
- Tiempo de secado, curado o acción adecuado según su función específica (pinturas, anticorrosivos y desinfectantes).
- Estabilidad química y durabilidad en condiciones ambientales variables de obra.
- Compatibilidad entre materiales, permitiendo su uso conjunto en sistemas de protección, acabado y mantenimiento.
- Manipulación segura bajo condiciones normales de trabajo, siguiendo las recomendaciones del fabricante para cada producto.

4.1.4. HERRAMIENTAS MANUALES

BOOGUIES LLANTA NEUMATICA	und	2.00
ZAPAPICO MANGO DE MADERA	und	2.00
PALANAS	und	10.00
BARRETA CAVADORA 1" x 150	und	1.00
PATA DE CABRA <i>redonda</i>	und	1.00
ESCOBAS	und	1.00

Características Técnicas Generales

- Fabricados con materiales de primera calidad, adecuados para trabajos de construcción civil y de alta resistencia al uso continuo.
- Las partes metálicas deberán ser de acero de alta resistencia, con acabado anticorrosivo o pintura protectora que evite la oxidación.
- Los mangos, cuando correspondan, deberán ser de madera dura, fibra de vidrio o material equivalente, resistentes a impactos, humedad y deformaciones.
- Diseño ergonómico que facilite su manipulación, garantizando comodidad y seguridad durante su uso.
- Las uniones entre mangos y partes metálicas deberán ser firmes y seguras, sin holguras ni desprendimientos.
- Los elementos de trabajo deberán presentar alta resistencia al desgaste, impactos y esfuerzos propios de las labores de excavación, carga, limpieza y construcción.



Osmer Joel Zarate Rojas
Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



06

- Las ruedas neumáticas de las carretillas deberán ser nuevas, de caucho resistente, con aro metálico y capacidad para soportar cargas de trabajo sin deformaciones.
- Las cerdas de las escobas deberán estar firmemente sujetas, ser resistentes al desgaste y aptas para limpieza en áreas de obra.
- Todos los materiales deberán ser nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, fisuras, deformaciones, corrosión o cualquier otra condición que afecte su funcionamiento.
- Los materiales deberán entregarse completos, en óptimas condiciones de funcionamiento y con todos sus componentes y accesorios, cuando corresponda.
- El empaque deberá garantizar la protección de los materiales durante su transporte, almacenamiento y entrega.
- Los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y ser aptos para su uso en obras de construcción civil.

4.1.5. PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL

CONTENEDOR RESIDUOS SÓLIDOS CAPACIDAD - 80 LT	und	4.00
IMPLEMENTACIÓN DE BOTIQUINES	und	1.00

Características Técnicas Generales

- Contenedores de residuos sólidos de 80 litros fabricados en PVC de alta resistencia, aptos para uso continuo en obras de construcción civil, con adecuada durabilidad frente a impactos, humedad y condiciones ambientales adversas.
- Estructura liviana pero resistente, con tapas de cierre seguro que eviten la dispersión de residuos y contribuyan al orden y limpieza del área de trabajo.
- Botiquines de primeros auxilios implementados con materiales de alta calidad, diseñados para su uso en entornos de construcción civil, garantizando una atención básica inmediata ante emergencias.
- Componentes y accesorios con materiales resistentes y de larga vida útil, adecuados para condiciones de trabajo exigentes.
- Elementos fabricados bajo estándares de seguridad y funcionalidad, asegurando su correcta utilización en obra y contribuyendo a la prevención de riesgos laborales.

4.2. Condiciones De Operación

Los materiales deberán ser aptos para uso inmediato en obra, garantizando su funcionamiento bajo condiciones normales de construcción.



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



05

4.3. Embalaje Y Rotulado

- Embalaje adecuado para evitar daños.
- Rotulado con: marca, lote, fecha de fabricación y especificaciones.

4.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas Y/O Sanitarias

(No Aplica)

4.5. Normas Técnicas

- NTP (Normas Técnicas Peruanas)
- ASTM
- ISO
- ANSI (para EPP)

4.6. Acondicionamiento Y Montaje

(No Aplica).

4.7. Sistema De Contratación

Suma alzada o precios unitarios (según expediente técnico).

4.8. Disponibilidad De Servicios Y Repuestos (

Los bienes deberán ser de marcas reconocidas, con disponibilidad en el mercado nacional.

5. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

6. MUESTRAS

No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Persona Natural o jurídica.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en suministro de materiales de construcción



[Signature]
Ospina Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



04

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1. Lugar:

Los materiales serán entregados en el almacén de la municipalidad distrital de Chirinos - Coliseo Francisco Mishanango. La recepción estará a cargo del almacenero en presencia del residente y del inspector de obra.

Es necesario precisar que se realizarán las coordinaciones con el contratista del flete terrestre, a fin de asegurar la correcta movilización de los materiales hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, garantizando el cumplimiento oportuno del traslado

9.2. Plazo de Entrega

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será otorgada por la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chirinos, a través del **RESIDENTE DE OBRA Y EL INSPECTOR DE OBRA**, en un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Chirinos las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Chirinos puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar **sin considerar** los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Chirinos para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Chirinos no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



Osmei Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Chirinos paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



03

La Municipalidad Distrital de Chirinos realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en MONEDA NACIONAL, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Chirinos, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chirinos le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

13. OTRAS PENALIDADES

(NO APLICA)

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



02

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

(NO APLICA)

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chirinos el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

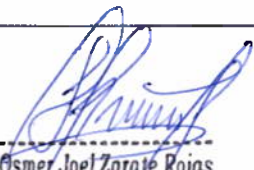
RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



01




Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 262406

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica